

130

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO – GESTION DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Fecha de Solicitud: 27-03-2026

[Empty box]

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: LUZ ADRIANA CALDERON RAMIREZ

Proceso y/o UPSS solicitante: COORDINACION DE LOS EQUIPOS MAS BIENESTAR

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del orden distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Su misión fundamental consiste en garantizar la prestación de servicios de salud como un servicio público esencial, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fortalecimiento comunitario, bajo los principios de calidad, eficiencia, accesibilidad, continuidad y humanización.

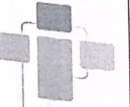
De conformidad con el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la Subred desarrolla su gestión en armonía con los principios de universalidad, solidaridad, equidad, calidad y eficiencia, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política pública distrital y en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, se reorganizó el Sector Salud del Distrito Capital, integrando diversas Empresas Sociales del Estado y conformando la actual Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el propósito de fortalecer la operación institucional, mejorar la capacidad resolutiva y garantizar una atención integral y continua en los diferentes niveles de complejidad.

En desarrollo de su misión, la Subred tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de actividades asistenciales, extramurales, comunitarias y rurales, especialmente en zonas con características geográficas, ambientales o sociales que demandan mayor capacidad logística y operativa. Para ello, resulta indispensable que los equipos de intervención dispongan de herramientas, insumos y elementos apropiados para el correcto desarrollo de sus funciones en campo.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 8374534-2025 “Más Bienestar en Tu Hogar”, se ha identificado la necesidad de adquirir **insumos de jardinería y elementos para los equipos de ruralidad**, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades comunitarias, de mantenimiento básico de entornos intervenidos y de desplazamiento seguro en zonas rurales y periurbanas. Entre estos elementos se incluyen:

- **Herramientas e insumos de jardinería**, tales como patas, picas, guantes reforzados, machetes, tijeras podadoras, rastrillos, bolsas bioamigables para residuos vegetales y otros implementos necesarios para apoyar acciones de adecuación ambiental, saneamiento básico comunitario y manejo de áreas verdes en sitios intervenidos por los equipos.
- **Elementos para el equipo de ruralidad**, tales como botas pantaneras, impermeables, linternas, morrales de campo, recipientes para hidratación,



elementos de señalización y equipo básico para desplazamiento seguro, necesarios para la movilidad eficiente y la operación en zonas de difícil acceso. La disponibilidad de estos insumos resulta prioritaria y urgente, teniendo en cuenta que los equipos de ruralidad y extramurales se encuentran actualmente ejecutando actividades en diferentes territorios donde las condiciones ambientales exigen herramientas y elementos adecuados para garantizar la seguridad del personal, la eficiencia operativa y el cumplimiento de las actividades programadas. La ausencia de estos elementos afecta directamente:

- La capacidad de desplazamiento y respuesta de los equipos en zonas rurales.
- La seguridad del talento humano durante actividades en terreno.
- El mantenimiento básico y adecuado de entornos donde se desarrollan intervenciones comunitarias.
- La eficiencia operativa y logística requerida por el convenio.
- El cumplimiento de lineamientos institucionales relacionados con bioseguridad, integridad laboral y visibilidad territorial.

Por tanto, la contratación proyectada tiene como finalidad garantizar la dotación necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades extramurales y rurales, asegurar la protección del talento humano, fortalecer la capacidad operativa de los equipos comunitarios y permitir la ejecución ordenada, segura y eficiente de las estrategias contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 8374534-2025, en beneficio directo de las comunidades del Distrito Capital.

La proyección anual de la necesidad corresponde a **\$52.118.300**, valor estimado conforme a la distribución financiera establecida para la ejecución del convenio.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE JARDINERIA Y/O AMBIENTALES, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 8374534-2025 “MAS BIENESTAR EN TU HOGAR”, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	ABONO ORGANICO	18	BULTO X50 KG	1	FERTILIZANTE Y MEJORADOR ORGANICO RICO EN NUTRIENTES QUE FAVORECE EL DESARROLLO RADICULAR Y VEGETATIVO DE TODOS LOS SEMBRADOS AGRÍCOLAS Y DE JARDINERÍA. INCREMENTA LA PRODUCCIÓN, AUMENTA LA FERTILIDAD, MEJORA LA TEXTURA Y ESTRUCTURA DEL SUELO; AHORRADOR DE AGUA AL RETENER MÁS LA	

2	BOLSA CARBÓN VEGETAL	9	BOLSA 2.5 KG	UNICA COMPRA	HUMEDAD EN LAS TIERRAS.
3	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 500 ML	24	FRASCO X 500ML	2	CARBÓN PROCEDENTE DE MADERA DE EUCALIPTO, PINO Y ENZINA.
4	HIDROLATO DE EXTRACTO DE NEEM	12	FRASCO X 1000ML	1	TIPO REPELENTE-INSECTICIDA-ACARICIDA NATURAL INGREDIENTE ACTIVO ALICINA + CAPSICINA GRUPO QUÍMICO EXTRACTO VEGETAL CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN 0,07 G/LT + 0,03 G/LT SL (CONCENTRADO SOLUBLE) MODO DE ACCIÓN CONTACTO, REPELENCIA
5	HUMUS	84	1 KILO X PAQUETE	7	TIPO INSECTICIDA DE ORIGEN VEGETAL INGREDIENTE ACTIVO AZADIRACTHINA GRUPO QUÍMICO EXTRACTO VEGETAL CONCENTRACIÓN 0,4% SL (CONCENTRADO SOLUBLE) MODO DE ACCIÓN CONTACTO, INGESTIÓN Y REPELENCIA
6	SEMILLA CASCARILLA DE ARROZ	12	100G X PAQUETE	1	FERTILIZANTE NATURAL PRODUCIDO A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, RICO EN NUTRIENTES. USOS: MEJORA LA FERTILIDAD DEL SUELO Y ESTIMULA EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.
7	SEMILLAS PEREJIL	12	100G X PAQUETE	1	SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE MOLIENDA DEL GRANO MADURO DEL ARROZ USADO PARA RETENER HUMEDAD EN LOS CULTIVOS. CASCARILLA DE ARROZ (ORIZA SATIVA) CAC03 (CARBONATO DE CALCIO)
8	SEMILLAS ACELGA VARIEDAD PENCAS BLANCAS	120	100 G X PAQUETE	10	PEREJIL LISO
9	SEMILLAS CALABACIN VAR. COCOZELLE	180	100 G X PAQUETE	15	SEMILLAS APROX. POR GRAMO
					SEMILLA DE CALABACÍN PARA GERMINACIÓN



10	SEMILLAS ESPINACAS VAR.QUINTO Ò HIBRIDA 424	120	100 G X PAQUETE	10	SEMILLA DE ESPINACA PARA GERMINACIÓN
11	SEMILLAS LECHUGA BATAVIA VAR. GRANDES LAGOS	120	PAQUETE X 100 GRAMOS	10	TASA DE GERMINACIÓN DEL 85%, PUREZA DEL 98%, HUMEDAD MENOR AL 8%. RESISTENTE A ENFERMEDADES FÚNGICAS Y BACTERIANAS.
12	SEMILLEROS PLÁSTICOS	600	UNIDAD	50	TIPO: CONTENEDOR PARA GERMINACIÓN. DESCRIPCIÓN: BANDEJA DE PLÁSTICO CON 24 CAVIDADES DISEÑADAS PARA LA SIEMBRA Y DESARROLLO INICIAL DE PLÁNTULAS. USOS: PROPAGACIÓN DE SEMILLAS EN VIVEROS Y HUERTOS.
13	BOTAS DE CAUCHO	20	PARES	UNICA COMPRA	BOTA DE SEGURIDAD 100% PVC, CON FORRO INTERIOR DE NYLON INYECTADA EN UNO Y DOS COLORES A UNA SOLA PIEZA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN CON Y SIN PUNTERA DE ACERO CAÑA ALTA Y BAJA TALLAS: 38,39,40,41
14	GUANTES DE CARNAZA	96	PARES	8	GUANTE DE CARNAZA LARGO. TIPO: ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL. DESCRIPCIÓN: GUANTES FABRICADOS EN CUERO DE CARNAZA CON REFUERZOS PARA MAYOR RESISTENCIA. USOS: PROTECCIÓN DE MANOS EN TRABAJOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y DE CONSTRUCCIÓN.
15	OVEROL	9	UINIDAD	UNICA COMPRA	OVEROL ENTERIZO MANGA LARGA
16	OVEROLES	36	UINIDAD	3	OVEROL DE PROTECCIÓN PLÁSTICO O ANTI FLUIDO TALLA : S, M, L, XL, SURTIDO
17	ASADÓN	3	UNIDAD	UNICA COMPRA	TIPO: HERRAMIENTA MANUAL. DESCRIPCIÓN: HERRAMIENTA DE HOJA METÁLICA ANCHA Y RESISTENTE, CON MANGO DE MADERA, UTILIZADA PARA LABRANZA Y REMOCIÓN DE SUELO. USOS: PREPARACIÓN DE TERRENOS, LIMPIEZA DE MALEZA Y LABORES

18	KIT DE JARDINERÍA	36	SET X 3	3	AGRÍCOLAS.	TIPO: HERRAMIENTAS MANUALES. DESCRIPCIÓN: CONJUNTO DE HERRAMIENTAS PARA LABORES DE JARDINERÍA, COMPUESTO POR UNA PALA GRUESA, UNA PALA DELGADA Y UN RASTRILLO, TODOS EN ACERO. USOS: PREPARACIÓN DEL SUELO, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN HUERTOS Y JARDINES.
19	KIT DE JARDINERÍA	36	KIT X 4	3		PALA PARA JARDINERÍA GRUESA, PALA PARA JARDINERÍA DELGADA, RASTRILLO PARA JARDINERÍA, ESTAPADOS EN ACERO, LONGITUD DE CADA PIEZA: 26 CM
20	PALA	9	UNIDAD	UNICA COMPRA		PALA REDONDA TIPO AMERICANA, MANGO DE MADERA 71 CM
21	PALIN	9	UNIDAD	UNICA COMPRA		TIPO: HERRAMIENTA MANUAL. DESCRIPCIÓN: HERRAMIENTA CON HOJA METÁLICA Y MANGO DE MADERA, UTILIZADA PARA EXCAVAR Y REMOVER TIERRA. USOS: LABORES AGRÍCOLAS, JARDINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
22	PICA-ZAPAPICA	9	UNIDAD	UNICA COMPRA		TIPO: HERRAMIENTA MANUAL. DESCRIPCIÓN: HERRAMIENTA DE DOBLE FUNCIÓN CON UNA PUNTA PARA CAVAR Y OTRA EN FORMA DE AZADA PARA REMOVER TIERRA, EQUIPADA CON UN MANGO DE MADERA. USOS: EXCAVACIÓN, REMOCIÓN DE SUELO Y PREPARACIÓN DE TERRENOS EN AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN.
23	THINNER	12	GALON 3,7L	1		GALÓN 3,7 L
24	MICROORGANISMOS EFICIENTES	36	GALON X 4 LITROS	3		PRODUCTOS FORMULADOS LÍQUIDOS QUE CONTIENEN MÁS DE 80 ESPECIES DE MICROORGANISMOS, ESPECIES AERÓBICAS Y ANAERÓBICAS PARA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SIN AGROQUÍMICOS.

				<p>MICROORGANISMOS EFICACES EM-1® ESTÁ COMPUESTO POR MICROORGANISMOS BENÉFICOS QUE MEJORAN LAS CONDICIONES DEL MEDIO EN EL QUE SON APLICADOS. EN SUELOS DESPLAZA MICROORGANISMOS PATÓGENOS, ACELERA LA DESCOMPOSICIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA Y PROMUEVE LA GENERACIÓN DE SUSTANCIAS BIOACTIVAS, LO CUAL FAVORECE EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS CULTIVOS. SU EFECTO SOBRE LA MATERIA ORGÁNICA PERMITE EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SU APLICACIÓN EN BIOREMEDIACIÓN AMBIENTAL. CONTENIDO MÍNIMO UFC/ML: SACCHAROMYCES CEREVISIAE 2.4X10 1.3X10 LACTOBACILLUS CASEI 5 7 DATOS FÍSICOS: APARIENCIA: SOLUCIÓN COLOR MARRÓN O ROJIZO OLOR: FUERTE A OLOR A FERMENTO PH: <3,5</p>
25	PLÁNTULA	492	UNIDAD	<p>41</p> <p>PLÁNTULAS DE RÁPIDO CRECIMIENTO: HORTALIZAS COMO LECHUGA, ACELGA, ZANAHORIA, CILANTRO, APIO, RÁBANO Y AROMÁTICAS COMO YERBABUENA, MENTAS, ALBAHACA, MEJORANA, ORÉGANO. TIPO: SUSTRATO ORGÁNICO. DESCRIPCIÓN: MATERIAL DE ORIGEN VEGETAL UTILIZADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SUELO. USOS: ACONDICIONADOR DE SUELOS PARA AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KG.</p>
26	TURBA CANADIENSE	9	PAQUETE X 1 KG	<p>COMPRA UNICA</p>
27	TIJERAS PARA PODAR	3	UNIDAD	<p>UNICA COMPRA</p> <p>TIPO: HERRAMIENTA MANUAL. DESCRIPCIÓN: TIJERAS DE PODA CON HOJA DE ACERO Y MANGO ERGONÓMICO, DISEÑADAS PARA CORTES PRECISOS EN JARDINERÍA 8 PULGADAS APROX. USOS: PODA DE PLANTAS, ARBUSTOS Y RAMIAS PEQUEÑAS EN HUERTOS Y JARDINES.</p>

¿Requiere exclusividad? SI NO X

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral. 10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través

Centro Oriente E.S.E.

del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS


1. Entregar insumos de jardinería tales como: palas, picas, rastrillos, guantes reforzados, machetes, tijeras de podar, bolsas para manejo de residuos vegetales y demás herramientas definidas en el objeto contractual.
2. Suministrar elementos destinados al equipo de ruralidad, tales como botas pantaneras, impermeables, linternas, morrales de campo, recipientes para hidratación, señalización portátil y otros implementos necesarios para la operación en zonas rurales y de difícil acceso.
3. Asegurar que los materiales de jardinería cumplan con criterios de resistencia, ergonomía y seguridad, adecuados para labores de manejo de áreas verdes, saneamiento básico y adecuación de entornos comunitarios.
4. Garantizar que los elementos de dotación para el equipo de ruralidad sean adecuados para condiciones ambientales variables, incluyendo lluvia, humedad, terrenos irregulares y distancia de desplazamientos.
5. Realizar la entrega en el lugar, fecha y horarios establecidos por la Subred, previa coordinación con el supervisor del contrato.
6. Reponer inmediatamente los elementos defectuosos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin generar costos adicionales para la entidad.
7. Proporcionar fichas técnicas, manuales de uso o especificaciones de seguridad cuando sean requeridas, especialmente para herramientas de corte o implementos de alto uso operativo.
8. Garantizar la trazabilidad de la entrega, registrando la referencia, marca, cantidades y condiciones de cada lote suministrado.
9. Asegurar disponibilidad continua de los insumos durante la vigencia del contrato, atendiendo oportunamente las solicitudes que se deriven de la operación extramural y rural.
10. Cumplir con las medidas de seguridad en la manipulación y transporte de herramientas, para prevenir riesgos durante el proceso de entrega y recepción.
11. Facilitar las inspecciones de verificación y recibo por parte de la Subred, permitiendo la revisión física, documental y técnica de los insumos entregados.


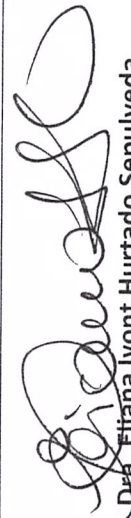
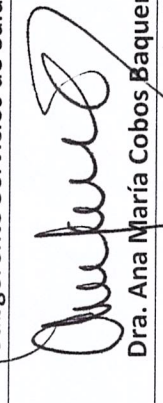
Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE JARDINERÍA Y/O AMBIENTALES, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 8374534-2025 "MAS BIENESTAR EN TU HOGAR", SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(...) Artículo 33. **RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de**

crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (...)” (Subrayado nuestro).

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para las entidades sanitarias y hospitalarias, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como un **gasto inaplazable e imprescindible**, toda vez que las herramientas, utensilios y semillas se utilizan exclusivamente para la implementación de huertas caseras familiares, permitiendo realizar actividades de siembra, mantenimiento y cosecha

Estos insumos facilitan el aprendizaje en agricultura urbana, fortalecen el trabajo en familia y promueven hábitos sostenibles. Además, contribuyen al acceso a alimentos frescos y saludables, apoyando la seguridad alimentaria y el bienestar integral de las familias, por lo que su interrupción afectaría gravemente el normal funcionamiento de la Entidad y la prestación del servicio de salud.


 Luz Adriana Calderon Ramirez
 Coordinador convenio 8374534-2025

<p>FIRMAS</p>	<p>Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:</p>
<p>Nombre y Firma del director del área que aprueba la solicitud:</p>	<p> Dr. Harold Rolando Delgado Gómez Supervisor (E)</p>
<p>VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:</p>	<p> Dra. Etiana Ivont Hurtado Sepulveda Subgerente Servicios de Salud</p>
<p>VoBo. Gerente</p>	<p> Dra. Ana Maria Cobos Baquero</p>

** Este campo es diligenciado por el área receptora:

¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI_X_NO ___

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

08 ABR 2026
 H: 12:50 SF